



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Bellavista, 18 de setiembre del 2023

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 193-2023-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 220-2023-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 15 de setiembre del 2023, recibido el 18/09/2023, por el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, remite el Dictamen N° 011-2023-CCT-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 12 de setiembre del 2023 donde el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprueba el Anteproyecto de Tesis titulado: "COMUNICACIÓN INTERNA Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA F.Q. INGENIEROS S.A.C., LIMA - 2023", presentado por los bachilleres Anfose Cerna Lila Gianella y Medianero Salazar Marco Antonio, con fines de inscripción en el Ciclo Taller de Tesis para la Titulación Profesional de Licenciado en Administración.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo del 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional Del Callao;

Que, el numeral 5.1 de la citada Directiva señala que para inscribirse en el ciclo taller de tesis, el interesado presenta por mesa de partes de la Facultad adjuntando en estricto orden, la siguiente documentación, inciso d) Resolución de aprobación emitida por el Decano de la Facultad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se resuelve aprobar la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, remitido por el Presidente de la Comisión Revisora del Proyecto de Modificación del Reglamento de Grados y Títulos;

Que, el Art. 30° del citado Reglamento se señala que para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: inciso b) con ciclo taller de tesis;

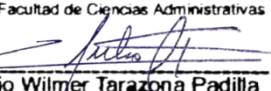
Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- REFRENDAR el **DICTAMEN N° 011-2023-CTT-UIFCA-UNAC-VIRTUAL** de fecha 12 de setiembre del 2023 del Comité Directivo de la Unidad de Investigación que **APRUEBA** el Anteproyecto de Tesis titulado: "**COMUNICACIÓN INTERNA Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA F.Q. INGENIEROS S.A.C., LIMA - 2023**", presentado por los bachilleres **ANFOSE CERNA LILA GIANELLA Y MEDIANERO SALAZAR MARCO ANTONIO**, con fines de inscripción en el Ciclo Taller de Tesis para la Titulación Profesional de Licenciado en Administración.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Comisión de Grados y Títulos-FCA, Secretaria Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO